



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Febrero veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO.

Demandante: ERILADYS NOHEMIS REDONDO CASTAÑEDA
Demandado: EMERSON DAVID MINDIOLA LOPEZ.
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00050-00
Asunto: RETIRO DE LA DEMANDA.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de los demandantes, en consecuencia, el despacho;

-Se autoriza el retiro de la demanda de DIVORCIO, promovida por la señora ERILADYS NOHEMI REDONDO CASTAÑEDA en contra del señor EMERSON DAVID MINDIOLA LOPEZ, devuélvase sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

PROYECTO: DSSG.